



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACTA DE LA SESIÓN PRIMERA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE ENERO DEL 2020, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CITO EN AVE. ZARCO, COL. ZARCO No. 2427, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES, **PRESIDENTE DEL COMITÉ.-** C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, QUIEN ADEMÁS, PRESIDIRÁ ESTA SESIÓN CON VOZ Y VOTO DE CALIDAD, **VOCAL,** LIC. JAIR JESÚS ARAIZA GALARZA, SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO DE ESTA COMISIÓN, CON VOZ Y VOTO, **VOCAL,** LIC. ROSLAVA BARRERA ROBLED, TITULAR DEL DEPTO. DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, DE ESTA COMISIÓN, **VOCAL.-** EL C. ROGELIO REYES TORRES, JEFE DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, DE ESTA COMISIÓN, LIC. JOSÉ ANDRÉS RUELAS ASTORGA, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, DE ESTA COMISIÓN, **OBSERVADOR.** -----

UNA VEZ QUE SE PASO LISTA DE ASISTENCIA, Y HABIENDO QUÓRUM LEGAL, LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ PROCEDIERON A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. REALIZADO LO ANTES DESCRITO, SE PROCEDIÓ A LA DICTAMINACION DE LOS ASUNTOS A TRATAR, LOS CUALES SE ENVIARON CON ANTELACIÓN, ANEXANDO SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE. -----

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DE ESTE ORGANO COLEGIADO SU DICTAMINACION Y APROBACIÓN CON RESPECTO A LA RENOVACIÓN DE 7 LICENCIAS DEL SOFTWARE Y/O PROGRAMA CICERÓN LEYES. ESTE PROGRAMA ES ÚNICO EN EL MERCADO NACIONAL EN CUANTO A LA METODOLOGÍA DE ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DE REFORMAS A LA LEGISLACIÓN CONTENIDA EN SU BASE DE DATOS Y DE INCORPORACIÓN DE NUEVAS LEYES Y REGLAMENTOS CONFORME VAN SIENDO PROMULGADAS, LO QUE GARANTIZA EN TODO MOMENTO CONFIABILIDAD EN SU CONTENIDO LEGAL. DESTACO LA IMPORTANCIA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTE ORGANISMO COMO:

No.	OFICINA	USUARIO	UBICACIÓN
1	CHIHUAHUA	LIC. NÉSTOR ARMENDÁRIZ	PRESIDENCIA
2	CHIHUAHUA	LIC. JUAN E. GARNICA.	CONTROL, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.
3	JUAREZ	PARA CONSULTA	RECEPCIÓN
4	H. DEL PARRAL	PARA CONSULTA	CAPACITACIÓN
5	CUAUHTÉMOC	PARA CONSULTA	CAPACITACIÓN
6	DELICIAS	PARA CONSULTA	QUEJAS
7	NUEVO CASAS GRANDES.	LIC. LUIS M. LERMA RUIZ.	VISITADURIAS

ESTA PETICIÓN SE BASE EN EL ARTICULO 73, FRACCION XIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACTA DE LA SESIÓN PRIMERA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

-----ACUERDO 1-----

SE DICTAMINA PROCEDENTE POR LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA SOLICITUD, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ELLA Y EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS.-----

ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA ADQUISICIÓN DE 6 LICENCIAS INFORMÁTICAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD SOLICITADAS POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN "DH-NET", LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS POR LOS SIGUIENTES:

DEPARTAMENTO	USUARIO
DH-NET	1. LIC. PERLA RAMÍREZ
	2. LIC. CRISTIAN MARTÍNEZ
	3. LIC. LEONARDO RAMÍREZ
	4. LIC. ALDO NÚÑEZ
	5. ALFONSO CAMACHO
INFORMÁTICA	6. ING. JESÚS CHACÓN

ESTA HERRAMIENTA ES INDISPENSABLE PARA LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ANTES MENCIONADO, Y SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ORGANISMO, COMO LO ES POR MENCIONAR ALGUNAS, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN, DISEÑO GRÁFICO, CREACIÓN Y EDICIÓN DE MATERIALES MULTIMEDIOS, PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. LA HERRAMIENTA QUE SE PRETENDE ADQUIRIR, ES ÚNICA EN EL MERCADO, YA QUE ES UN COMPENDIO DE MAS DE 30 APLICACIONES, SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA, DISEÑO, VIDEO, WEB, EL CUAL SE PUEDE UTILIZAR EN COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y DISPOSITIVOS MÓVILES, TAMBIÉN, PUEDES CREAR PHOTOSHOP EN IPAD, DIBUJAR, PINTAR CON FRESCO, DISEÑAR PARA 3D, R.A., CREAR PROTOTIPOS, PDF'S, INDESIGN, PREMIERE RUSH, ASÍ COMO ALMACENAMIENTO EN LA NUBE DE USO COMPARTIDO DE ARCHIVOS Y COLABORACIÓN. POR LO ANTES DESCRITO, PARA PODER OBTENER UN PROGRAMA. CON ESTAS CARACTERÍSTICAS, SERIA NECESARIO EL ADQUIRIR DIVERSAS LICENCIAS Y TRABAJARLO POR SEPARADO, YA QUE COMO LO MENCIONES CON ANTERIORIDAD, ESTE PROGRAMA ALBERGA TODAS LAS HERRAMIENTAS ARRIBA MENCIONADAS. DICHA PETICIÓN SE BASA EN EL ARTÍCULO 73, FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SE CUENTA CON 3 COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PROVEEDOR PROPUESTO PARA ESTA ADQUISICIÓN, ES PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA S.A. DE C.V., QUIEN COTIZA UN IMPORTE DE \$ 141,979.20 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)) EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL DE GOBIERNO DEL



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACTA DE LA SESIÓN PRIMERA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ESTADO DE CHIHUAHUA. TOMANDO EN CUENTA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO, OPORTUNIDAD Y SOBRE TODO QUE CUMPLA SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO POR LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CONFORMAN ESTA COMISIÓN.-----

-----ACUERDO 2-----

SE DICTAMINA PROCEDENTE POR LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA SOLICITUD, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ELLA Y EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS.-----

ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN EL ESTACIONAMIENTO EXTERIOR QUE SERA UTILIZADO PARA EL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO. EN ES SENTIDO ES DE SUMA IMPORTANCIA CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROPIADAS YA QUE A PARTIR DE LAS 5:30 P.M. OBSCURECE Y EL ESTACIONAMIENTO EXTERIOR CARECE DE ILUMINACIÓN ES POR ESO QUE SE PRETENDEN EFECTUAR LOS TRABAJOS YA MENCIONADOS CON EL C. FELIPE FERNANDO DÁVILA RIVAS, YA QUE DENTRO LAS OTRAS DOS COTIZACIONES (PERSONAS FÍSICAS) OFERTA EL MEJOR PRECIO Y PROPORCIONA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO, OPORTUNIDAD Y SOBRE TODO QUE CUMPLA SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO. DICHS TRABAJOS ASCIENDEN A UN IMPORTE DE \$ 15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, SE CUENTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (SE ANEXA) DICHA PETICIÓN SE BASA EN EL ARTÍCULO 73, FRACCION IX, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. POR ULTIMO, SOLICITO A LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ SU DICTAMINACION CON REFERENCIA A ESTE ASUNTO.-----

-----ACUERDO 3-----

SE DICTAMINA PROCEDENTE POR LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA SOLICITUD, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ELLA Y EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS.-----

SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN SIENDO LAS 11:55 AM, DEL MISMO DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.--

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON.-----
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

LIC. JAIR JESÚS ARAIZA GALARZA.-----
VOCAL.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACTA DE LA SESIÓN PRIMERA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

LIC. ROSALVA BARRERA ROBLEDO. _____
VOCAL.

LIC. JOSÉ ANDRÉS RUELAS ASTORGA. _____
TITULAR DEL ORGANO INTERNO CONTROL.

P.A. Jacopelino Ortega Ceped

C. ROGELIO REYES TORRES. _____
VOCAL.-

20 DE ENERO DEL 2020. _____



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

CHIHUAHUA CHIH. A 27 DE ENERO DE 2020

CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE 6 LICENCIAS "CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS" PARA USUARIOS DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN "DH-NET" Y DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, ADJUDICADO DE MANERA DIRECTA, MEDIANTE ACUERDO No. 2, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2020, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL, "PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA S.A. DE C.V.", POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, C. JESÚS MANUEL LOYA PÉREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CONJUNTAMENTE "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. "LA COMISIÓN" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:
 - 1.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO, DE CARÁCTER AUTÓNOMO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN ADELANTE "LA LEY".
 - 1.2 QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, SU NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DE "LA COMISIÓN" ESTÁ VIGENTE Y POR LO TANTO, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA COMPARECER EN SU REPRESENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LXVI/NOMBR/0327/2019 II P.O.
 - 1.3 QUE EL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, (ARTICULO 73 FRACC. I DE LA LAACS). PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, SEGÚN LA PARTIDA PRESUPUESTAL, 327-1 SEÑALADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE ESTA C.E.D.H.
2. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
 - 2.1 ES PERSONA MORAL, DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES, POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CON DOMICILIO EN: CALLE 13, # 142, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.
 - 2.2 ES UNA PERSONA MORAL, CON RÉGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES, DEDICADO AL COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO. PARA TAL EFECTO EXHIBE



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

SU CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: **PGI9505021J4**

- 2.3 DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y EL PERSONAL CAPACITADO PARA ELLO.
- 2.4 QUE CUENTA CON, Y EXHIBE, LA CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CHIHUAHUA.
- 2.5 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON **"LA COMISIÓN"**, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LAACS.

3. **"LAS PARTES" CONJUNTAMENTE DECLARAN:**

- 3.1 QUE RESPECTIVAMENTE ACEPTAN LAS DECLARACIONES QUE VIERTEN EN ESTE CONTRATO Y SE RECONOCEN EN FORMA RECÍPROCA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y CON QUE COMPARECEN A ESTE ACTO Y QUE ES SU DESEO CELEBRARLO Y OBLIGARSE, ACEPTANDO POR CONSIGUIENTE SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA COMISIÓN" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE A SU VEZ SE OBLIGA A SUMINISTRAR:

6 LICENCIAS **"CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS"** PARA USUARIOS DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESPECÍFICO (5) DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN **"DH-NET"** Y (1) DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA.

SEGUNDA.- PRECIO.- EL IMPORTE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE 6 LICENCIAS DEL SOFTWARE ADOBE CREATIVE, SERA DE \$141,979.27 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EL CUAL DEBERÁ CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- PARA QUE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO SE HAGA EXIGIBLE, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, MISMA QUE AMPARE EL 100% DE LOS DE LA LICENCIAS ENTREGADAS, EN LOS TÉRMINOS Y FORMA ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA COMISIÓN", LOS COMPROBANTES FISCALES QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" DEBERÁN TENER DESGLOSADO EL I.V.A Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A "LA COMISIÓN".

"LA COMISIÓN" PAGARÁ EL MONTO EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN CASO DE QUE



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

"EL PROVEEDOR" NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMISIÓN, SITO EN AVE. ZARCO NO. 2427, COL. ZARCO C.P. 31020, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DE LUNES A VIERNES DE 9:30 AM A 13:30 PM, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTEN REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE NO ATENDER DICHA DISPOSICIÓN, "LA COMISIÓN" POSPONDRA A "EL PROVEEDOR" LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANE DICHA OMISIÓN. "EL PROVEEDOR" PARA LA RECEPCIÓN DEL PAGO DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) DE QUIEN RECIBE EL PAGO.

CUARTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2020, HASTA EL 7 DE FEBRERO DEL 2020, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA COMISION", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SE EXCEPTUA AL PROVEEDOR DE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN VIRTUD DE LA NATURALEZA DE LA OPERACIÓN. **NO SE OTORGARA ANTICIPO EN EL PRESENTE CONTRATO,** POR LO QUE NO SERA NECESARIO EMITIR GARANTÍA EN FAVOR DE "LA COMISION" POR EL CONCEPTO DE ANTICIPO.

SEXTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA COMISIÓN" A EMITIR UNA CARTA GARANTÍA BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LAS LICENCIAS Y AL REEMPLAZO DE LAS MISMAS POR OTRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES SEÑALADAS EN LA COTIZACIÓN, SIN NINGÚN COSTO PARA LA COMISION, DEL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, ASÍ MISMO EXIME A "LA COMISION" DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, PENAL, CIVIL, O MERCANTIL, CON RESPECTO A LOS EQUIPOS EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

- A. A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA, Y EN SU TOTALIDAD, TODAS LAS LICENCIAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MANTENER LA CALIDAD DE LO OFERTADO, Y SI FUERA EL CASO EFECTUAR EN FORMA INMEDIATA LA REPOSICIÓN DE AQUELLAS QUE RESULTEN CON DEFECTOS O FALLAS, POR OTRAS DE LA MISMA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES, SI CONSTO EXTRA PARA EL ORGANISMO.
- B. SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. DE HACERLO EL CONTRATO QUE SUSCRIBA NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO EN CONTRA DE "LA COMISION"
- C. SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA COMISION"



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

OCTAVA.- RESCISIÓN.- "LA COMISIÓN" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C) SI ES DECLARADO EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.

PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DEBERÁ AGOTAR PREVIAMENTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO DE **"EL PROVEEDOR"** SEÑALADO EN EL CONTRATO, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO; A LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SE AGREGARÁ UN ACUERDO QUE CONTENGA LOS CONCEPTOS DE INCUMPLIMIENTO;

II. **"EL PROVEEDOR"** EXPONDRÁ POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga, APORTANDO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN;

III. **"LA COMISIÓN"** UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES SEÑALADO, VALORANDO LAS PRUEBAS OFRECIDAS EN SU CASO Y LOS ARGUMENTOS QUE JUZGUE NECESARIOS, RESOLVERÁ LO CONDUCENTE, Y LA RESOLUCIÓN SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE EL PLAZO PREVISTO, POR CUALQUIER MEDIO QUE PERMITA DEJAR CONSTANCIA DE LA MISMA.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES. **"LA COMISIÓN"**, PODRÁ SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS RECURSOS QUE TENGA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, TERMINAR EL CONTRATO EN TODO O EN PARTE, MEDIANTE ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LAS LICENCIAS SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.3% DIARIO DEL MONTO TOTAL, O BIEN OPTAR POR LA RESCISIÓN.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO EL ATRASO SEA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADO POR EL PROVEEDOR, DEBIENDO PRESENTAR LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR ESCRITO, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA Y ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE, **"LA COMISIÓN"** PODRÁ ACEPTAR O NO DICHA JUSTIFICACIÓN SEGÚN LO ESTIME EL CONVENIENTE.

DECIMA: AVISOS Y NOTIFICACIONES.- TODOS LOS AVISOS Y NOTIFICACIONES QUE **"LAS PARTES"** DEBAN DARSE EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO SE HARÁN POR ESCRITO, TALES AVISOS Y NOTIFICACIONES OBLIGARÁN A LOS CONTRATANTES CUANDO SEAN ENTREGADOS PERSONALMENTE O ENVIADOS POR MEDIOS QUE ASEGUREN LA RECEPCIÓN EFECTIVA DE LA NOTIFICACIÓN CON PRUEBA DE LA MISMA, Y SEAN DEBIDAMENTE DIRIGIDOS A LA PARTE QUE CORRESPONDA A SU ÚLTIMO DOMICILIO MANIFESTADO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL CUAL HASTA EN TANTO NO EXISTA COMUNICACIÓN EN CONTRARIO, DEBERÁ ENTENDERSE QUE ES EL SIGUIENTE:



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

SI ES A "LA COMISIÓN": SITO CON DOMICILIO EN AVE. ZARCO NO. 2427, COL. ZARCO C.P. 31125, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

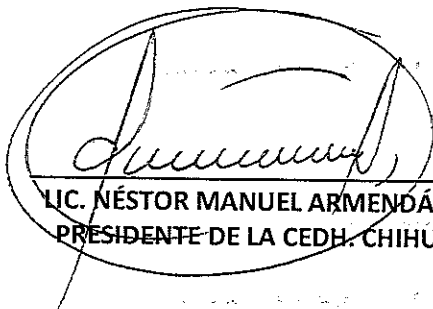
SI ES PARA "EL PROVEEDOR": CALLE 13, # 142, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.

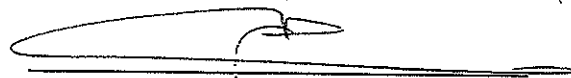
LOS AVISOS, NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES PODRÁN SER ENTREGADOS O HECHOS A QUIEN SE DIRIJAN EN CUALQUIER LUGAR EN QUE EL DESTINATARIO O SU APODERADO O RÉPRESENTANTE CON FACULTADES SUFICIENTES SE ENCUENTRE, AUNQUE NO SEA EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA, Y LOS AVISOS, NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES ASÍ ENTREGADOS TENDRÁN EL MISMO VALOR Y EFICACIA QUE SI HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- PARA LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES APLICABLES Y A LOS TRIBUNALES ESTATALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES CON MOTIVO DE SUS DOMICILIOS PRESENTE O FUTUROS O POR LA UBICACIÓN DE SUS BIENES.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 27 DE ENERO DE 2020.

POR LA COMISION:


LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA
PRESIDENTE DE LA CEDH. CHIHUAHUA.


C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PROVEEDOR:


C. JESUS MANUEL LOYA PEREZ